

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11903 *Resolución de 9 de junio de 2025, del Consorcio Casa de América, por la que se corrigen errores en la de 8 de abril de 2025, por la que se convoca la provisión de plazas de Administrativo.*

Advertido error en la resolución mencionada, publicada en el BOE de 6 de junio de 2025, anuncio 11348, se procede a su oportuna rectificación en el anejo II a la resolución del Consorcio Casa de América, por la que se abre la convocatoria para la cobertura de la plaza vacante de Categoría administrativa II, denominada Administrativo adscrito al departamento de Informática, para el Consorcio Casa de América.

Donde dice: «Experiencia: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en funciones administrativas y contables, durante los últimos 6 años de vida laboral. Se valorará la experiencia en Administraciones o entidades del Sector Público, además de la experiencia en la empresa privada».

Debe decir: «Experiencia: Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en funciones administrativas e informáticas, durante los últimos 6 años de vida laboral. Se valorará la experiencia en Administraciones o entidades del Sector Público, además de la experiencia en la empresa privada».

Advertido error en el anuncio mencionado, publicado en el BOE de 6 de junio de 2025, se procede a su oportuna rectificación en las condiciones de la convocatoria.

Donde dice: «Condiciones de la convocatoria:

1. Podrán participar en las convocatorias Funcionarios de Carrera, así como Personal Laboral que se encuentren trabajando en activo en la Administración General del Estado, en la Comunidad de Madrid o en el Ayuntamiento de Madrid o en un Organismo dependiente de cualquiera de estas tres administraciones (que son Consorciados de Casa de América), tal como lo establecen sus Estatutos, al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.»

Debe decir: «Condiciones de la convocatoria:

1. Podrán participar en las convocatorias Funcionarios de Carrera, así como Personal Laboral que se encuentren trabajando en activo en la Administración General del Estado, en la Comunidad de Madrid o en el Ayuntamiento de Madrid o en un Organismo dependiente de cualquiera de estas tres administraciones (que son Consorciados de Casa de América) con un contrato indefinido, tal como lo establecen sus Estatutos, al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.»

Madrid, 9 de junio de 2025.–El Director General del Consorcio Casa de América, León de la Torre Kraiss.